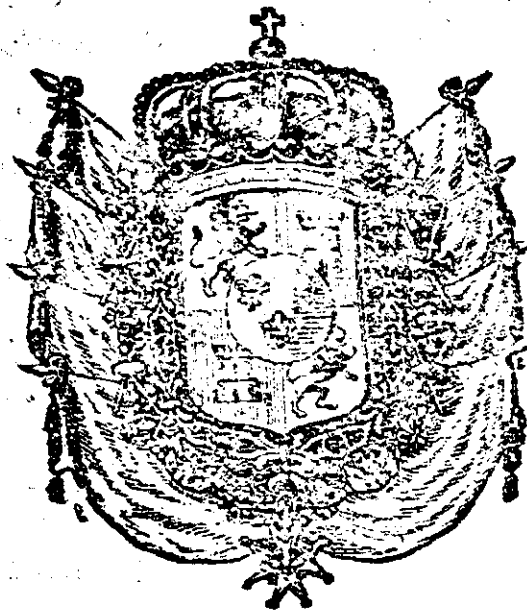


Se suscribe á este Bo-
letin, que sale los miérco-
les y sabados, en la Imp. y
libreria de la viuda de
Santamaria, á 8rs. men-
suales llevado á las casas
de los Sres. suscritores.



En las provincias 10 rs.
al mes franco de porte.

Las reclamaciones, avi-
sos ó artículos se remi-
tirán á la redaccion fran-
cos de porte, sin cuyo
requisito no se recibirán.

BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLÍTICO DE LA MISMA.

Circular núm. 223.

*D. Marcelo Sanchez Molina, Alcal-
de primero constitucional y Juez inte-
rino de primera Instancia de esta villa
y su partido &c.*

Por el presente, cito, llamo y empla-
zo á todas las personas que se juzgen
con derecho á los bienes que constitu-
yen la capellanía fundada en la Parro-
quiál de esta villa por Francisca Gar-
cia Cuesta: para que dentro del térmi-
no 20 dias, contados desde la fijacion
de los Edictos, se presenten por si, ó
por medio de Apoderado á deducir sus
acciones con arreglo á las leyes: en in-
teligencia que pasado dicho término sin
berificarlo les parará el perjuicio que
haya lugar: pues así lo tengo mandado
en providencia de 23 de Mayo último
dictada á solicitud de D. Juan Andres
Cuesta y D. Juan de la Cuesta y Cues-
ta de esta vecindad en que se solicita por

ambos separadamente la posesion de los
repetidos bienes. Dado en Velez-Rubio
á 9 de Junio de 1843 = *Marcelo San-
chez.* = Por su mandado, *Miguel Ba-
llesteros.*

Insértese en el Boletin oficial. = *Ge-
rónimo Muñoz y Lopez.*

Núm. 224.

*D. Manuel Fernandez del Castillo,
Juez de primera instancia por S. M.
de este partido.*

Hago saber: Que en este dicho Juz-
gado y por la escribanía del actuario,
por parte de D. Pedro de Gongóra, ve-
cino de la villa de Dalias se ha reclama-
do la propiedad y posesion de los bie-
nes que constituyen la capellanía que
con nombre de segunda fundó el pres-
bítero D. Antonio Fornieles y Daza, ser-
videra en la Iglesia parroquiál de aque-
lla villa, y por auto del dia 23 del ac-
tual he mandado se cite, llame y empla-
ce por medio de edictos y del Boletin
oficial de la provincia, á los que se crean